

Academia de la Magistratura

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RESOLUCIÓN Nº 058-2023-AMAG-CD/P

Lima, 27 de septiembre de 2023

VISTA:

El descanso médico de fecha 26 de septiembre de 2023 emitido a la señora doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto de fecha 26 de septiembre de 2023, otorga descanso médico a la señora doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, cuya vigencia se extiende hasta el 28 de septiembre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 17-2023-AMAG-CD, De fecha 10 de mayo del 2023, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura designó a la doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, consejera representante del Poder Judicial, como Presidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el periodo de Ley;

Que, mediante el Acuerdo N°83-2023, de fecha 10 de agosto de 2023, el Pleno del Consejo Directivo acordó por mayoría: "(...) la no participación de los miembros del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura cuando tengan cualquier tipo de licencia, descanso médico y otros de su entidad de origen.";

Que, mediante Resolución N° 18-2023-AMAG-CD, de fecha 10 de mayo del 2023, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura designó al señor doctor Juan Carlos Villena Campana, consejero representante del Ministerio Público, como Vice Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el periodo de Ley;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, en ausencia del Presidente, preside el Consejo, el Vicepresidente (a) del Consejo Directivo;

Que, en ese sentido, estando a la comunicación del visto, y ausencia comunicada, corresponde formalizar las acciones pertinentes para el adecuado funcionamiento de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el



mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DISPONER que el señor Vice presidente del Consejo Directivo, Juan Carlos Villena Campana, asuma las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional, mientras dure la ausencia de la titular, dando cuenta de la presente en sesión de Pleno del Consejo Directivo.

Publíquese, regístrese, comuníquese y, cúmplase.

Juan Carlos Villena Campana

esidente (e) del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura